

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C., quince de diciembre de dos mil veintiuno

1. Téngase como notificado al demandado *Guillermo Absalón Buitrago Sánchez* de manera personal, conforme lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020 (núm. 004-004.1).

2. Se reconoce a la abogada Shirley Vanessa Méndez Romero como apoderada el demandado.

3. De las excepciones de mérito propuestas córrase traslado a la parte demandante por el término de cinco días (Art. 370 del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

Luar

11001-4003-002-2021-00637-00